Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACIONES
U.O.C.

CONTRATACION DIRECTA N°19/2018

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq Domingo Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N° 906.620 , en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. N° 1.002.076 quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: Riveros Construcciones., domiciliada en la Ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por: El Arq. Rigoberto Neri Riveros. ——— con Cédula de Identidad N° 836.013-1 ,denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 19 /2018 ***CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TECHO DE TEJAS ? SSHH 4,00 X 6,15 ? ESCUELA BASICA 2054 DR JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ? COMPAÑÍA CURUPICAY con IDN°. 354833.***-el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma Riveros Construcciones. RUC: 836.013-8 , Para la ***CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TECHO DE TEJAS ? SSHH 4,00 X 6,15 ? ESCUELA BASICA 2054 DR JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ? COMPAÑÍA CURUPICAY con IDN°. 354833.***-por un monto de Gs. 60.573.600 (sesenta y seis Millones Quinientos setenta y tres Mil seiscientos guaraníes.).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. N° 2438

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretaria General

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354833

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018 –para la ***CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TECHO DE TEJAS ? SSHH 4,00 X 6,15 ? ESCUELA BASICA 2054 DR JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ? COMPAÑÍA CURUPICAY con IDNº. 354833.***-convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 5387 .La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5777 .

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. Nº 2436

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretaria General

Herminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TECHO DE TEJAS ? SSHH 4,00 X 6,15 ? ESCUELA BASICA 2054 DR JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ? COMPAÑÍA CURUPICAY con ID: 354833						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: NoA2:G28						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	28	15000	420000
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	28	25000	700000
3	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	750000	750000
4	72131601-002	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	10	390000	3900000
5	72131601-004	Encadenados de HºAº	Metros cúbicos	2,4	1950000	4680000
6	72131601-004	0,30cm	Metros cuadrados	13	140000	1820000
7	72131601-004	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	9	105000	945000
8	72131601-006	De paredes	Metros cuadrados	5,3	37000	196100
9	72131601-004	De 0,15cm para revocar	Metros cuadrados	50	85000	4250000
10	72131601-004	De 0,15cm visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	45,5	95000	4322500
11	72131601-004	En varillado bajo abertura 2 O 8 por hilada (2hiladas)	Metro lineal	20	24000	480000
12	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas	Metros cuadrados	43	300000	12900000
13	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	154	38000	5852000

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Secretaria General

Lic. Arminda Pon de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

14	72131601-009	Contrapiso de Hº de Cascotes	Metros cuadrados	22	36000	792000
15	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	22	75000	1650000
16	72131601-009	Zócalo calcáreo	Metro lineal	47	55000	2585000
17	72131601-010	Para boxes enchapados con formica	Unidad	5	750000	3750000
18	72131601-010	Puerta Tablero	Unidad	3	1450000	4350000
19	72131601-010	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,5	310000	1085000
20	72131601-010	De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	15,5	22000	341000
21	72131601-012	De paredes a la cal	Metros cuadrados	70	32000	2240000
22	72131601-012	De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	12	25000	300000
23	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,5	35000	122500
24	72131601-012	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	49,5	25000	1237500
25	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	25000	1075000
26	72131601-012	Revestido de azulejos de 0,15x0,15cm	Metros cuadrados	91	45000	4095000
27	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,5	170000	595000
28	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	4350000	4350000

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. Nº 2436

Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 19/2018 -para la - ***CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO TECHO DE TEJAS ? SSHH 4,00 X 6,15 ? ESCUELA BASICA 2054 DR JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA ? COMPAÑÍA CURUPICAY con IDNº. 354833.***----------

El plazo de terminación de la obra es de **75 (setenta y cinco) días corridos**.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se *otorga anticipos.*----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Para LA CONSTRUCCION *DE BAÑO SEXADO TECHO DE TEJAS ? SSHH 4,00 X 6,15 ? ESCUELA BASICA 2054 DR JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA? COMPAÑÍA CURUPICAY con IDNº. 354833.*----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. Nº 2438

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná-Itapúa, República del Paraguay, a los días 18 del mes de Diciembre del año: 2018

Firmado por _____
(en nombre de la Contratante)
Secretaria General

Firmado por _____
(en nombre de la Contratista)
Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat Prof. N° 2438